



Resolución N° 1280/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 31/3/2014

Nro. de Expediente:: 5112-000628-14

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Mauricio Balcón, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 668-O4/11, dispuesto por Resolución N° 1771/11 de fecha 14 de abril de 2011, para desempeñarse en la Carrera 1402 - Electricista.-**

Montevideo, 31 de Marzo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; RESULTANDO: 1°.) que solicita convocar a un ciudadano de la lista de prelación del Concurso Abierto N° 668-O4/11, dispuesto por Resolución N° 1771/11 de fecha 14 de abril de 2011, para cumplir funciones de Electricista en el Servicio Administración de Gestión Humana; 2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Mauricio Balcón;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Mauricio Balcón, C.I. N° 3.402.278, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 668-O4/11, dispuesto por Resolución N° 1771/11 de fecha 14 de abril de 2011, para desempeñarse en la Carrera 1402 - Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio de Administración de Gestión Humana.-

2°.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 del Vol. III del Digesto).-

3°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-